



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 5/19 - REUNIÓN PÚBLICA URGENTE.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 15.25 hs. del día 2 del mes de mayo del año 2019, se reunieron los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Ing. Alberto A. MONFRINI y el Ing. Eduardo A. BLANCO, con la presencia de la Gerente General y de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido.

Tema:

Servidor y UTM. Se deja constancia que el representante de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra impedido de manifestar opinión al respecto toda vez que no ha recibido las actuaciones objeto de la presente reunión, en tiempo y en forma completa para su análisis y posterior toma de decisiones, situación esta que fue manifestada mediante ME-2019-00000290-ERAS-ERAS. Que la respuesta del Departamento de Secretaría Ejecutiva mediante ME-2019-00000295-ERAS-SEJ#ERAS ha sido que la información parcial se encuentra en "DOCBASE" y que el expte. 4151/19 en formato físico -papel estaba disponible para la consulta, adjuntando como archivo embebido solo información parcial del expediente en cuestión (desde fs. 171 en adelante). Que frente a ello, y toda vez que para el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 26.221 en el art. 48 inc. e) y g) resulta fundamental contar con la información completa con la antelación suficiente para su análisis y posterior toma de decisiones, se solicitó nuevamente la remisión de los expedientes físico papel al Departamento de Secretaría Ejecutiva (vease ME-2019-00000303-ERAS-ERAS). Que el Departamento de Secretaría Ejecutiva ha dado respuesta mediante ME-2019-00000323-ERAS-SEJ#ERAS remitiendo como archivo embebido copia del expte. 4250/19 (en forma parcial) mediante el cual el Departamento de Sistemas informa respecto del estado de situación de almacenamiento e infraestructura, actuaciones que no han pasado a conocimiento del representante de la Ciudad de Buenos Aires siendo que las mismas han sido originadas con fecha 17 de Abril del 2019. Que sin perjuicio de lo expuesto, que ante el criterio manifestado por la Presidencia en el Acta N° 4/19 puntos 8, 9 y 10 respecto de las limitaciones presupuestarias que pudieran surgir de la aplicación del Decreto N° 241/19, resulta fundamental nueva intervención del Departamento de Administración y Finanzas. Cabe destacar que, en las actuaciones parciales recibidas no se observa la intervención de dicho Departamento. Finalmente, a fin de evitar la repetición de situaciones como la anteriormente expuesta, se sugiere a la Presidencia que se solicite a todas las áreas del organismo que cada vez que tomen intervención de su competencia realicen un informe detallado y fundado de dicha intervención brindando información completa y con la antelación suficiente que permita al Directorio el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 26.221. Por su parte, el Presidente vota a favor y manifiesta que mediante el presente Expediente ERAS N° 4151/19 se solicitó la adquisición de dos productos: i) un servidor de transición que se requiere para mitigar la situación actual de la infraestructura informada en los Expedientes N° 3461/17 (ONTI), N° 4170/19 sobre Plan Estratégico y N° 4250/19 referente al estado de situación del almacenamiento e infraestructura tecnológica del Ente; y ii) un Firewall/UTM que se requiere para implementar de forma confiable y segura las conexiones necesarias entre el organismo y AySA y entre el organismo y la ANSES. En



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

consecuencia, vista la abstención del señor Director representante de la Ciudad de Buenos Aires, y con el voto positivo del señor Presidente, el Directorio aprueba, conforme lo normado en el inciso e) del artículo 2 del Reglamento del Directorio aprobado por Resolución ERAS N° 7/10 y sus modificatorias, el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma INTEKNO ARGENTINA S.R.L. la contratación directa autorizada por Resolución ERAS N° 14/19 para la adquisición, el despacho a sitio y la configuración de un servidor y de un UTM, ambos de primera marca, para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Siendo las 16.20 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión, dejándose constancia que asistió como público a la presente reunión la doctora Marina Noemí ESPECHE (D.N.I. N° 29.696.562), y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Res. ERAS N° 83/17), en el día de la fecha 2 de mayo de 2019.

Ing. EDUARDO A. BLANCO
DIRECTOR

ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE

Dra. C. Valeria Farfán
Secretaría Ejecutiva
ERAS